

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: "REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY DE LA LOCALIDAD DE VISCAS DISTRITO DE PAUCAS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH; con Código Unico de Inversiones N° 2631558

Ruc/código :	20490681745	Fecha de envío :	02/02/2025
Nombre o Razón social :	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	Hora de envío :	16:02:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección a fin de generar mayor concurrencia de postores en la experiencia del postor en la especialidad adicionar terminos rehabilitación/reparación/ampliación de infraestructura educativa ya que son afines al objeto de contratación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONSIDERARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD LOS TERMINOS: REHABILITACION Y/O REPARACION Y/O AMPLIACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: "REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY DE LA LOCALIDAD DE VISCAS DISTRITO DE PAUCAS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH; con Código Unico de Inversiones N° 2631558

Ruc/código :	20606300027	Fecha de envío :	02/02/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E.I.R.L.	Hora de envío :	20:51:49

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE LE PIDE AL COMITE DE SELECCION SUBIR CORRECTAMENTE AL SEACE EL PRESUPUESTO DE LA OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A FIN DE BRINDAR MAYOR INFORMACION A LOS PARTICIPANTES Y/O POSTORES, SE SUBIRA EL PRESUPUESTO DE OBRA EN LA CONSOLA DEL EXPEDIENTE TECNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: "REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY DE LA LOCALIDAD DE VISCAS DISTRITO DE PAUCAS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH; con Código Unico de Inversiones N° 2631558

Ruc/código :	20533822151	Fecha de envío :	04/02/2025
Nombre o Razón social :	MEGACONSTRUCCIONES ACOPALCA S.A.C.	Hora de envío :	10:06:30

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

PARA VERIFICAR DICHO VALOR REFERENCIAL, SIRVANSE COLGAR AL SISTEMA CON LA BASE INTEGRADA EL PRESUPUESTO DE OBRA, ASI MISMO PARA LA PRESENTACION DE DICHA PROPUESTA. DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 6.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

A FIN DE BRINDAR MAYOR INFORMACION A LOS PARTICIPANTES Y/O POSTORES, SE SUBIRA EL PRESUPUESTO DE OBRA EN LA CONSOLA DEL EXPEDIENTE TECNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: "REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY DE LA LOCALIDAD DE VISCAS DISTRITO DE PAUCAS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH; con Código Unico de Inversiones N° 2631558

Ruc/código : 20610213252

Fecha de envío : 04/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO FACUME S.A.C.

Hora de envío : 21:49:12

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De acuerdo con la revisión realizada en el portal del SEACE, en el apartado correspondiente al presupuesto, se ha publicado la aprobación del expediente técnico, lo cual no corresponde a lo establecido en los procedimientos de contratación pública. Según la normativa vigente, en dicho apartado debe figurar el presupuesto, información esencial para garantizar la transparencia y competitividad del proceso.

Se solicita a la Entidad realizar la corrección y/o integración de bases con la información adecuada en el apartado correspondiente, indicando expresamente el presupuesto asignado para el presente proceso, a fin de garantizar la claridad y equidad en la participación de los interesados.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A FIN DE BRINDAR MAYOR INFORMACION A LOS PARTICIPANTES Y/O POSTORES, SE SUBIRA EL PRESUPUESTO DE OBRA EN LA CONSOLA DEL EXPEDIENTE TECNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: "REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY DE LA LOCALIDAD DE VISCAS DISTRITO DE PAUCAS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH; con Código Unico de Inversiones N° 2631558

Ruc/código : 20486554160

Fecha de envío : 05/02/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.

Hora de envío : 23:24:27

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta.

Se solicita que el(los) Presupuesto(s) de Obra detallado sea(n) otorgado(s) en formato Excel pues este formato precisa correctamente los datos a presentar, a diferencia de los PDFs escaneados en la que algunos están borrosos, son poco confiables y en la que sólo por "un caracter" diferente en la escritura transcrita los Comités Especiales pueden aprovechar para eliminar al postor

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD Artículo 2.- b) Igualdad de trato c) Transparencia f) Eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

A FIN DE BRINDAR MAYOR INFORMACION A LOS PARTICIPANTES Y/O POSTORES, SE SUBIRA EL PRESUPUESTO DE OBRA EN LA CONSOLA DEL EXPEDIENTE TECNICO, SE PRECISA QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO SON PUBLICADOS EN LOS FORMATOS PERMITIDOS POR LA PLATAFORMA DEL SEACE, SE ACLARA QUE LA ENTIDAD CONSIDERARÁ EL ARCHIVO EN PDF PUESTO QUE ES DE CARÁCTER FACULTATIVO CARGAR EL ARCHIVO EN EXCEL, SIN PERJUICIO A LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA TODA VEZ QUE EL POSTOR ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, LA QUE DEBE SER ELABORADA DE MANERA DILIGENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: "REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY DE LA LOCALIDAD DE VISCAS DISTRITO DE PAUCAS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH; con Código Unico de Inversiones N° 2631558

Ruc/código : 20486554160

Fecha de envío : 05/02/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.

Hora de envío : 23:24:27

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Según la normativa vigente. El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites: Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

Por lo tanto, para la etapa de presentación de ofertas, en las bases del presente proceso no se debe solicitar ningún documento adicional a los indicados en los acápites citados de acuerdo a la normativa vigente de la directiva N°001 del año 2019

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Normativa vigente de la directiva N°001 del año 2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO SE INFORMA QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE

LEY N° 30225 Y DS N° 344-2018-EF LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y REGLAMENTO hace mención en:

Artículo 29. Requerimiento

29.6. Adicionalmente, el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Asimismo, puede incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que: i) sirvan para asegurar el cumplimiento de los requisitos funcionales o técnicos; ii) se verifique que existe en el mercado algún organismo que pueda acreditar el cumplimiento de dicha norma técnica; y, iii) no contravengan las normas de carácter obligatorio mencionadas.

Artículo 51. Factores de evaluación

51.3. En el caso de obras, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, entre otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Los factores de evaluación señalados son objetivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: "REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY DE LA LOCALIDAD DE VISCAS DISTRITO DE PAUCAS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH; con Codigo Unico de Inversiones N° 2631558

Ruc/código : 20486554160

Fecha de envío : 05/02/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.

Hora de envío : 23:24:27

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En los planos no se detalla lo existente y los trabajos a ejecutar en conformidad a las partidas del presupuesto del expediente técnico. Se solicita adjuntar planos de lo que existe y planos en detalle de las partidas a ejecutar (En formato AutoCAD y PDF)

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE, Art. 8 del Reglamento LCE, Directiva N°001-2019-OSCE/CD, Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la memoria descriptiva del ítem V cuadro de resumen de metas, indica las metas físicas bien detalladas en los planos como: del cerco perimétrico, tribunas, veredas, construcción cerco de estructuras metálicas con policarbonato, pintura, mitigación ambiental, capacitación, que son concordantes con el presupuesto, especificaciones técnicas y los planos; además se indica:

¿ En el Plano Demolición (Lamina D-01) y plano clave (Lamina PC-01) se indica las infraestructuras existentes como: pared existente, tribuna existente en ambos frentes, en el cuadro de Leyenda también indica columna existente, podio existente. También en el mismo plano indica las demoliciones a realizar del piso de concreto, demolición de tribuna y piso de concreto, también indica las tribunas a construir (también se indica en ítem 8.00 panel fotográfico las infraestructuras existentes).

¿ En plano cimentación ¿ sobrecimiento (lamina E-01) indica los detalles de cada infraestructura a construir o ejecutar, también en Plano Vigas y Columnas (lamina E-02) se detalla las partidas proyectadas a construir; también en Plano de Estructuras (lamina E-04) indica detalle de instalación de policarbonato; también en plano de Instalaciones Eléctricas (lamina IE-01) se indica detalles y características eléctricas a instalar; el único en los demás planos ya no se repite de las infraestructuras existentes en vista que ya se indica en la Lamina D-01 del plano de Demoliciones y plano clave (lamina PC-01), (dichos planos son válidos para compatibilizar con los demás planos no mencionados).

¿ En el Décimo plano escaneado existe un plano (lamina A-1) subido involuntario que no corresponde al presente proyecto y por lo tanto no es válido y ya se ha retirado en la integración de bases, más bien se ha adjuntado un plano Detalle Constructivo de Cerco Perimétrico (lamina E-03) que no se había subido en su momento.

Según lo descrito en el presente, se indica que el presupuesto, memoria descriptiva, especificaciones técnicas y los planos son compatibles y listos para su ejecución; salvo vicios ocultos no considerados en el presente proyecto que pueda aparecer durante la ejecución del proyecto, si el caso sucediera se proseguirá según el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: "REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY DE LA LOCALIDAD DE VISCAS DISTRITO DE PAUCAS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH; con Codigo Unico de Inversiones N° 2631558

Ruc/código : 20486554160

Fecha de envío : 05/02/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.

Hora de envío : 23:24:27

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se deja constancia en caso que los planos no reflejen las partidas a ejecutar señalados en el presupuesto y por ende no tengan asignación presupuestal, la ejecución no será responsabilidad del contratista, generando de esta forma un presupuesto adicional para su ejecución correspondiente.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de equidad Equilibrio economico Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la memoria descriptiva del ítem V cuadro de resumen de metas, indica las metas físicas bien detalladas en los planos como: del cerco perimétrico, tribunas, veredas, construcción cerco de estructuras metálicas con policarbonato, pintura, mitigación ambiental, capacitación, que son concordantes con el presupuesto, especificaciones técnicas y los planos; además se indica:

¿ En el Plano Demolición (Lamina D-01) y plano clave (Lamina PC-01) se indica las infraestructuras existentes como: pared existente, tribuna existente en ambos frentes, en el cuadro de Leyenda también indica columna existente, podio existente. También en el mismo plano indica las demoliciones a realizar del piso de concreto, demolición de tribuna y piso de concreto, también indica las tribunas a construir (también se indica en ítem 8.00 panel fotográfico las infraestructuras existentes).

¿ En plano cimentación ¿ sobrecimiento (lamina E-01) indica los detalles de cada infraestructura a construir o ejecutar, también en Plano Vigas y Columnas (lamina E-02) se detalla las partidas proyectadas a construir; también en Plano de Estructuras (lamina E-04) indica detalle de instalación de policarbonato; también en plano de Instalaciones Eléctricas (lamina IE-01) se indica detalles y características eléctricas a instalar; el único en los demás planos ya no se repite de las infraestructuras existentes en vista que ya se indica en la Lamina D-01 del plano de Demoliciones y plano clave (lamina PC-01), (dichos planos son válidos para compatibilizar con los demás planos no mencionados).

¿ En el Décimo plano escaneado existe un plano (lamina A-1) subido involuntario que no corresponde al presente proyecto y por lo tanto no es válido y ya se ha retirado en la integración de bases, más bien se ha adjuntado un plano Detalle Constructivo de Cerco Perimétrico (lamina E-03) que no se había subido en su momento.

Según lo descrito en el presente, se indica que el presupuesto, memoria descriptiva, especificaciones técnicas y los planos son compatibles y listos para su ejecución; salvo vicios ocultos no considerados en el presente proyecto que pueda aparecer durante la ejecución del proyecto, si el caso sucediera se proseguirá según el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: "REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY DE LA LOCALIDAD DE VISCAS DISTRITO DE PAUCAS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH; con Codigo Unico de Inversiones N° 2631558

Ruc/código : 20486554160

Fecha de envío : 05/02/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.

Hora de envío : 23:24:27

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, y experiencia de los profesionales y requisitos de calificación, de sección específica, se exige como obras similares: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento o la combinación de los términos anteriores de infraestructura Educativa y/o Deportiva y/o de los Servicios deportivos y/o Recreativos. Al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, la definición de obras similares es aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar según las partidas del proyecto, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos; que propicien la mayor participación de postores. Ante lo mencionado, las partidas del presente proyecto corresponden a obras de edificación general. Como el proyecto está dentro de la categoría de obras de edificación, se solicita AL COMITÉ ampliar la denominación de obras similares a: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Instalación y/o o la combinación de los términos anteriores de infraestructura Educativa y/o Deportiva y/o de los Servicios deportivos y/o Recreativos. De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: A

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD CAPIII REQUISITOS DE CALIFICACION artículo 179 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

A FIN DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACIONES DE POSTORES Se denominará obras similares y/o iguales a lo siguiente: Rehabilitación y/o Reparación y/o Ampliación y/o Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Instalación o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura Educativa y/o Deportiva y/o de los Servicios deportivos y/o Recreativos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE